



Universidad Cooperativa
de Colombia

RESOLUCION RECTORAL No. 139
Medellín, 15 de Noviembre de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS DERECHOS DE MATRÍCULA Y OTROS DERECHOS PECUNIARIOS, PARA ESTUDIANTES REGULARES, EN EL CAMPUS ARAUCA”

La Rectora de la Universidad Cooperativa de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que según el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior están facultadas para fijar los derechos pecuniarios a cargo de los estudiantes, provenientes de los servicios académicos, de conformidad con las pautas fijadas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que dicho Ministerio, mediante la Resolución 19591 de 2017, “*Por la cual se modifica la Resolución 20434 de 2016*”, establece el procedimiento para el reporte de los valores de matrícula y los demás derechos pecuniarios de la siguiente anualidad, para estudiantes nuevos y antiguos.
3. Que, igualmente, la referida disposición señala la obligación de informar el monto fijado en cada caso cuando se realizan incrementos diferenciales para cada programa académico o para cada cohorte.
4. Que, ante el Consejo Superior Universitario, en sesión del 11 de octubre de 2022, se presentó por parte de la Rectoría y la Vicerrectoría Financiera, la propuesta de incremento sobre los valores de matrícula para el año 2023 el cual fue aprobado tal como consta en Acta 09 de octubre de 2022 y formalizado mediante Resolución 137 de 2023, para lo cual se tuvo en cuenta, entre muchas otras consideraciones, las inversiones proyectadas para garantizar las condiciones de calidad en que se ofertan nuestros programas, autorizando un incremento a nivel nacional del ONCE POR CIENTO (11%) sobre el valor de los derechos de matrícula y otros derechos pecuniarios, para estudiantes regulares y del DOCE POR CIENTO (12%) para estudiantes regulares de los programas de Medicina y sus especialidades.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2023, para el grado académico pregrado en el Campus Arauca, así:

Gloria R.



Universidad Cooperativa
de Colombia

Resolución Nro. 139
Noviembre 15 de 2022

Valor crédito por programa año 2023			
Programa Académico	Administración de Empresas	Contaduría Pública	Derecho
Estudiantes Regulares 2022	215.782	206.895	241.858
Estudiantes Regulares 2020 a 2021	215.782	206.895	241.858
Estudiantes Regulares Ingreso 2019	215.782	206.895	241.858
Estudiantes Regulares Ingreso 2017 y 2018	215.782	206.895	241.858
Estudiantes Regulares Ingreso 2016	213.838	205.033	239.678
Estudiantes Regulares Ingreso 2015	210.921	202.238	236.407
Estudiantes Regulares Ingreso 2014	205.804	197.327	230.670
Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014	200.949	192.673	225.232

Valor crédito por programa año 2023			
Programa Académico	Ingeniería de Sistemas	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Psicología
Estudiantes Regulares 2022	190.485	232.788	213.788
Estudiantes Regulares 2020 a 2021	190.485	232.788	213.788
Estudiantes Regulares Ingreso 2019	190.485	232.788	213.788
Estudiantes Regulares Ingreso 2017 y 2018	190.485	232.788	213.788
Estudiantes Regulares Ingreso 2016	188.771	230.694	211.862
Estudiantes Regulares Ingreso 2015	186.196	227.546	208.973
Estudiantes Regulares Ingreso 2014	181.675	222.021	203.899
Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014	177.391	216.785	199.092

Alonso A.



Universidad Cooperativa
de Colombia

Resolución Nro. 139
Noviembre 15 de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2023, para el grado académico posgrado en el Campus Arauca, así:

Valor crédito por programa año 2023	
Programa Académico	Especialización en Intervención Comunitaria
Estudiantes Regulares 2022	421.448

ARTICULO TERCERO: Actualizar y ajustar el valor de los derechos pecuniarios, diferentes a los derechos de matrícula para el año 2023, para los grados académicos pregrado y posgrado del Campus Arauca, de acuerdo con el incremento autorizado por el Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR 2023
Derechos Inscripción Pregrado	116.594
Derechos Inscripción Posgrado	154.601
Derechos Examen Habilitación	132.534
Derechos Examen Supletorio	132.534
Examen Preparatorio	206.171
Examen Validación	206.171
Examen de Homologación	147.286
Examen de Suficiencia	206.171
Seminarios de Actualización	De acuerdo a la intensidad horaria
Cursos Vacacionales, Especiales o Dirigidos	De acuerdo al número de créditos de la asignatura
Seminario Taller de Perfeccionamiento	De acuerdo a la intensidad horaria
Modalidad de Grado	Cuando el trabajo de grado sea realizado por un solo integrante, el valor corresponderá a 1.5 SMLMV. Cuando el trabajo de grado sea realizado en equipo por dos integrantes, el valor corresponderá a 2.5 SMLMV. Cuando el trabajo de grado sea realizado en equipo por tres integrantes, el valor corresponderá a 3 SMLMV. Cuando el trabajo de grado sea realizado en equipo por cuatro o más integrantes, el valor corresponderá a 4 SMLMV.
Derechos de Grado (Público)	492.152
Derechos de Grado (Privado)	591.652

Gloria



Resolución Nro. 139
Noviembre 15 de 2022

Universidad Cooperativa
de Colombia

Expedición de Certificados de Notas (Valor por Semestre Certificado)	18.404
Expedición de Otras Certificaciones	18.404
Refrendación Título	68.676
Expedición de Carné	31.857
Duplicado Diploma	112.943
Contenidos Programáticos	181.629
Duplicado Acta de Grado	58.886
Cursos Especiales (Inglés) Pregrado	400.100
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Presencial	407.537
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Virtual	465.234

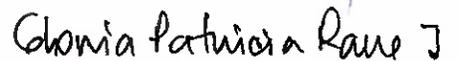
ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).


MARITZA RONDÓN RANGEL
Rectora


HERNÁN DARÍO ARENAS CÓRDOBA
Vicerrector Financiero


GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General